



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00399-00
CUADERNO: 2-CAUTELARES

Atendiendo el escrito que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Vista la solicitud de retiro de la demanda obrante bajo el radicado 19 del expediente virtual, la cual no cumple con los presupuestos del artículo 92 del C. G. del P. se niega, así mismo, tenga en cuenta la profesional que, por auto de fecha 17 de mayo de 2023 inciso 1º se resolvió petición en el mismo sentido, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 109

HOY: 18 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría